



DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES

**MODELO DE DECLARACION JURADA PARA REPRESENTANTE LEGAL DE
PERSONAS JURIDICAS**

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____ domiciliado en _____

(Ciudad y comuna, calle, número, oficina o depto.)

en mi calidad de representante legal de la _____

Declaro, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 17° del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, D. S. 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, que no soy ni he sido funcionario de las entidades a que se refieren los Artículos 1° y 2° del D. L. N° 249, de 1974, y por tanto, no he sido exonerado en tal calidad.

Asimismo, declaro que ninguno de los empleados de la empresa pertenece a alguna de las citadas entidades.

Firma

Nota Importante:

En el caso de haber sido funcionario de las Instituciones señaladas en los Artículos 1° y 2°, modificar lo que corresponda.

- (1) • Socios, en caso de sociedades de personas
• Directores, en caso de sociedades anónimas.
• Directores, mandatarios, delegados o representantes, en caso de otro tipo de personas jurídicas.

ANTECEDENTES A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCION

(Originales acompañados de copia simple o fotocopias legalizadas ante notario)

PERSONA JURIDICA

A.- ANTECEDENTES LEGALES

- 1.- Escritura de constitución y modificaciones, cuando corresponda.
- 2.- Publicación del extracto en el Diario Oficial de cada una de ellas
- 3.- Inscripción en el Registro de Comercio de cada una de ellas
- 4.- Certificado de vigencia otorgado por la Superintendencia de Valores y Seguros, para las Sociedades Anónimas Abiertas.
- 5.- Copia de la inscripción constitutiva con certificación de vigencia, expedida por el Registro de Comercio.
- 6.- Nomina del directorio con sus cargos, RUT, fecha de inicio y termino de sus funciones, en el caso de las Sociedad Anónimas Abiertas.
- 7.- Nómina de accionistas, con sus respectivos porcentajes, para las Sociedades Anónimas.
- 8.- En caso de las Municipalidades, Acta de Sesión del Consejo nombramiento del Alcalde.
- 9.- Decreto Alcaldicio mediante el cual se nombra a uno o más profesionales como sus representantes en calidad de autoridades superiores de la Institución.
- 10.- Cooperativas y Fundaciones certificado del Ministerio de Justicia y Ministerio de Economía, según corresponda.
- 11.- Certificado de vigencia para las Universidades Privadas.

B.- OTROS ANTECEDENTES

- 1.- Solicitud con los datos pedidos.
- 2.- Fotocopia del RUT de la empresa.
- 3.- Fotocopia cédula de identidad de los socios o de los directores en caso de sociedades anónimas, o de los administradores, por ambas caras.
- 4.- Certificado de título profesional habilitante. Ver Art. 7°, D. S. N° 135/78, (V. y U.). En caso de corresponder a títulos obtenidos en el extranjero, deberán ser debidamente legalizados y reconocidos en Chile.
- 5.- Certificado de Antecedentes de los socios, o de los directores en caso de sociedades anónimas, o de los administradores, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 6.- Certificado de antecedentes Comerciales de la Empresa, socios y/directores.
- 7.- Declaración Jurada Notarial de acuerdo al Artículo N° 17, D. S. N° 135/78.
- 8.- Certificado Bancario Capital comprobado, en su defecto, Certificado Bancario de Cuenta Bien Llevada de la Empresa.
- 9.- Copia del último Balance o, en su defecto, Certificado de Iniciación de Actividades visado por el Servicio de Impuestos Internos.
- 10.- Declaración de Impuestos del último año, en caso de llevar más de una año en actividad.

- 11.- Certificados de Experiencia que se deben acreditar de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N ° 25, D. S. N ° 135/78.
- 12.- Currículum Vitae de la empresa o de los profesionales que acrediten experiencia (resumen de los últimos cinco años).
- 13.- Patente Comercial Municipal vigente de la persona jurídica,

NOTA: La experiencia adquirida como funcionario sólo sirve para la 2ª Categoría.

Copia del extracto de inscripción de Constitución y certificación de vigencia con anotaciones marginales y vigencia.